

## EL MONASTERIO Y PRIORATO PINATENSE DE SANTA MARIA DE FUENFRIA EN LA EDAD MEDIA

Ana Isabel Lapeña Paúl

En los años 1962 y 1963 el Dr. D. Antonio Ubieto Arteta publicaba en Valencia dos pequeños volúmenes, titulados *Cartulario de San Juan de la Peña*, con la documentación más antigua de este conocido e importante monasterio aragonés, centro predilecto de la casa reinante en el siglo XI. En él se recogían numerosos documentos relativos a diversos centros monásticos e iglesias que en un primer momento tuvieron una etapa de vida independiente y que, más adelante, fueron integrándose en una estructura superior. La trayectoria seguida por una buena parte de estos cenobios, con una dotación por lo general escasa, es similar. Corresponden a fundaciones debidas a los más variados motivos que, después de un cierto desarrollo, en ocasiones mínimo, acabaron siendo absorbidos por una entidad monástica principal.

Tras el estudio de estos textos el panorama que resulta es el de unos pequeños monasterios, tales como Cillas, Navasal, Fuenfría o Cercito, surgidos en los altos valles pirenaicos en los siglos IX y X. La configuración propia del terreno en que se asentaron, en numerosas ocasiones poco accesible, hizo que en prácticamente cada uno de estos valles surgiera una entidad de este tipo. La difícil comunicación entre ellos fue la causa de que vivieran bastante aislados y con unas áreas de influencia reducida.

Todos ellos tuvieron un papel más o menos destacado en lo religioso, ya que sirvieron para consolidar las estructuras cristianas como organizadores de la vida espiritual de su entorno. A su vez sirvieron para dirigir la explotación y roturación de las tierras, para la creación de riqueza, tanto agrícola como ganadera, y de esta forma encauzaron la economía de los

territorios en los que estaban enclavados. Podemos concluir, por tanto, que fueron las células más importantes de colonización espiritual y material del valle en que estaban ubicados, y los encargados de la ordenación del paisaje agrario.

La primera organización eclesiástica del condado de Aragón se estructuró en torno a estos cenobios debido a que en este período los centros urbanos no existían. La población vivía dispersa en aldeas en las que se levantaron pequeñas iglesias y las únicas entidades estables eran los monasterios. Las circunstancias políticas, de colonización y repoblación del momento hicieron que se produjera una proliferación de iglesias y monasterios de fundación real y particular, bien por nobles, bien por pequeños propietarios y vecinos de la localidad, y por supuesto por religiosos.

Esta etapa de vida independiente de los diferentes cenobios varió a lo largo del siglo XI. Alterada la vida pirenaica con la incursión de Almanzor en el año 999 y su estela de destrucción, era necesario emprender la restauración, y ésta vino de manos de Sancho el Mayor de Pamplona. Uno de sus objetivos fue la erección y renovación de unos monasterios de mayor entidad que los que habían existido en los siglos anteriores. Los centros elegidos para emprender la reforma monástica fueron dotados de manera conveniente con el fin de hacer efectiva su transformación y acabar con el régimen de propiedad privada de iglesias y monasterios que era habitual. Con este sistema se intentó impulsar la vida de unos monasterios bajo una disciplina regular.

Hacia 1025, Sancho Garcés III fundaba un nuevo centro, San Juan de la Peña, sobre otro anterior bajo la misma advocación, llamado a tener una importancia capital en la historia del reino de Aragón de ese siglo. Vinculado de manera muy especial a la casa real, puesto que pronto fue preferido como panteón real, se le dotó convenientemente, y desde el primer momento se convirtió en el lugar donde se iniciaron las diferentes innovaciones eclesiásticas que la monarquía propugnaba e impulsaba.

A partir de su creación, San Juan de la Peña fue integrando en su estructura a los pequeños centros, dispersos y con escasos medios, que habían desempeñado un interesante papel en la etapa condal, pero que no iban a sobrevivir con las nuevas circunstancias de la undécima centuria. Los siguientes monarcas potenciaron, mediante donaciones, la integración de un buen número de estas pequeñas entidades dentro de la nueva organización pinatense que se iba conformando. Paralelamente, los particulares tuvieron un comportamiento similar. Por otra parte el mismo monasterio, con la utilización de otro mecanismo básico de acrecentamiento como las permutas o cambios, intentó y consiguió hacerse con otros de estos centros. Por el contrario no conocemos ni un solo caso en que este tipo de propiedades llegara al de la Peña mediante compras porque según los cánones eclesiásticos se consideraba una práctica simoníaca y, por tanto, estaba prohibida.

Comenzada la integración en el primer tercio del siglo XI, no alcanzó aún las cifras espectaculares que se dieron luego, teniendo sus cotas más importantes en la segunda mitad de esta centuria. El proceso integrador se redujo en los primeros años del XII, para desaparecer casi totalmente a lo largo de este siglo.

Es en todo este contexto donde hay que situar el devenir de Santa María de Fuenfría, primero como monasterio con vida propia y ulteriormente formando parte de una estructura superior como priorato pinatense.

Citado por primera vez en el siglo IX, Fuenfría estuvo situado a la entrada del valle del Roncal, en la orilla del río Escá, junto a la carretera que une Salvatierra de Escá y la población navarra de Castillo Nuevo. *Fontfrida, Fons Frigida o Fuenfría*, como se le denomina en la documentación, forma parte del término actual de Salvatierra, en la provincia de Zaragoza, villa que hasta 1208 se llamó Obelba<sup>1</sup>. Actualmente quedan los restos de una construcción de fines del arte gótico.

La mayor parte de los diplomas de esta época se conserva en documentos rehechos en los siglos posteriores, y en ellos se mezclan datos que han llevado a innumerables problemas para desentrañar la oscura historia del territorio en los primeros siglos. De tal forma que cuando se citan a los personajes que gobiernan en las actuales tierras de Navarra no distinguen en la mayoría de los casos si se trata, por ejemplo, de García Iñíguez de la dinastía Iñiga o la persona que con este mismo nombre y coetáneamente, pero, de la dinastía Jimena, actuaba en las zonas más orientales, esto es, en los territorios de Sangüesa y Aibar. A principios del siglo X se produjo un cambio de dinastía, y la familia Iñiga, que hasta entonces había tenido la supremacía sobre las demás, fue sustituida por la dinastía Jimena. Por esta razón las copias del siglo XI y XII, que recogen datos anteriores, titulan a los gobernantes de estas dos dinastías como reinantes en Pamplona.

El primer documento referente a este monasterio es el fundacional. Debe fecharse entre el año 850 y el 858, y por él conocemos que García Iñíguez, junto con el obispo de Pamplona, Wilensido, y el abad Fortún de Leire, fundaron el monasterio y edificaron la iglesia de Fuenfría bajo la advocación de Santa María<sup>2</sup>. Según el documento tras hacer la regla y la edificación y consagración de la iglesia la dotaron de manera conveniente, siguiendo la premisa de que no se podía consagrar una iglesia sin que existiera una importante concesión de bienes. Los topónimos que ha sido posible localizar están situados en una zona cuyos límites son la sierra de

<sup>1</sup> En dicho año Pedro II cambiaba el nombre de Obelba por el actual de Salvatierra, a la vez que concedía a esta población los fueros de Ejea: v. A.C.A., perg. 294 de Pedro II, publ. BOFARULL, P., *CO.DO.IN.*, 8, p. 98.

<sup>2</sup> UBIEYO, An., *Cartulario de San Juan de la Peña*, I, doc. 4, Valencia, 1962. La data está fijada por la mención del obispo pamplonés a quien San Eulogio envió su celebre carta por esta fecha.



auténtico fundador, explicándose la presencia de las otras dos personas por sus cargos y en relación con la consagración de Santa María.

Está claro el hecho de que nos encontramos con el punto inicial de un monasterio donde anteriormente parece no haber ningún otro centro monástico, lo cual nos conduce a pensar que el monasterio de Fuenfría sería el encargado de llevar a cabo la puesta en marcha no sólo espiritual sino también económica de este territorio.

Un segundo documento perteneciente a este cenobio y fechado entre el 890 y el año 900 nos muestra una vez más la actuación de los obispos de Pamplona en este territorio. En estos años el obispo Jimeno concedió a Fuenfría la cuarta episcopal de las villas de Bigüezal, Obelba, Lorbés y «*Elesa*», identificada con Castillo Nuevo<sup>8</sup>, siendo abad Galindo.

Igualmente la presencia de los reyes de Pamplona con relación a Fuenfría fue continua. En octubre del año 921 Sancho Garcés I, estando en el monasterio con sus familiares y su cortejo, recorrió el término y confirmó la demarcación de Fuenfría que ya había sido fijada anteriormente por García Iñiguez<sup>9</sup>. En este documento, además de repetirse algunos de los topónimos del fundacional, se citan otros nuevos, aunque este hecho no nos ha permitido precisar un poco más el territorio en que actuaba este cenobio, ya que en buena parte no ha sido posible su identificación actual.

Podemos observar alguna alusión a su organización eclesiástica ya que se cita a un abad Galindo, probablemente el mismo que se menciona en el texto anterior, y a los presbíteros Asinarius e Iñigo, aunque sobre estos dos últimos no es posible concretar si formaban parte de la comunidad de Fuenfría o del séquito real. Con todo, entre los testigos, son mencionados los «*fratres de monasterio Fontefreda a minimo usque ad maximo*». En cuanto a la regla que se observaba no tenemos ninguna mención salvo las palabras «*fecerunt regulam monasterium nomine Fontefrida*» que constan en la carta fundacional.

Tras esta confirmación nos enfrentamos con una laguna documental de más de ochenta años en la cual no encontramos ningún dato sobre Santa María de Fuenfría. Solamente una referencia, contenida en un texto de fines del siglo XII y que además consideramos falsa, alude a que el rey García Sánchez II y su mujer Jimena lo entregaron a San Juan de la Peña<sup>10</sup>. Las causas de esta falta de noticias pueden ser varias: desde la

<sup>8</sup> UBIETO, An., *Cartulario...*, 1, doc. 8; en los índices el topónimo Elesa no fue identificado. Duran lo localiza en Castillo Nuevo, p. j. Aoz, Navarra: v. DURAN, A., *De la Marca...* p. 45.

<sup>9</sup> UBIETO, An., *Cartulario...*, 1, doc. 12.

<sup>10</sup> Esta referencia figura en un documento de fines del siglo XII que contiene la remisión hecha por el abad Dodo de ciertos servicios que debían hacer a Fuenfría los hombres de Obelba: v. GOÑI, *Catálogo del archivo de la Catedral de Pamplona, I, (829-1500)*, Pamplona, 1965, doc. 349. La consideramos falsa primero porque San Juan de la Peña como tal no se fundó hasta unos años más tarde y porque a principios del siglo XI Fuenfría aún figura como monasterio independiente.

pérdida de documentos por las sucesivas vicisitudes que sufrió el archivo pinatense, hasta la falta de producción de éstos debida a unos determinados problemas. Nuestra opinión se inclina por el segundo supuesto ya que si en efecto se produjo la desaparición de estos instrumentos debió ser en fecha muy temprana, porque no fueron recogidos por los cartularios posteriores ni conocidos por los antiguos estudiosos de los fondos del monasterio como el abad Briz. Creemos, por consiguiente, que la ausencia de fuentes pudo deberse a las incursiones musulmanas que a fines del siglo X interfirieron el normal desarrollo de la vida monástica en estos valles hasta que se fue reorganizando con Sancho el Mayor.

El hecho de que este monasterio pudiera haber quedado abandonado momentáneamente o, por lo menos, que hubiera sufrido las consecuencias de una devastadora campaña militar, que habría llevado consigo un período de recesión, queda ratificado con el documento que vamos a examinar a continuación.

En el año 1005 Sancho el Mayor y su madre la reina Jimena, acompañados de diversas personalidades como algunos obispos y de distintos cargos de la corte como los mayordomos del rey y la reina, perdonaron el pago de un tributo de 10 modios de sal que, tal y como refiere el texto, era pagado desde antiguo por el cenobio de Fuenfría a los reyes de Pamplona<sup>11</sup>. Por tanto, si nos enfrentamos al hecho de que durante un período bastante largo no tenemos noticias sobre el monasterio, y con que la primera mención hace referencia a la condonación de un tributo anual, nos lleva a pensar que, efectivamente, hubo una etapa en que Fuenfría sufrió una grave crisis.

A la cabeza de la comunidad religiosa encontramos al obispo Jimeno de Pamplona. Para Durán esta mención debe interpretarse como que las funciones propias del abad habían sido asumidas por el obispo «*seguramente con la intención de rehacer la vida monástica después del desastre ocasionado por Almanzor*»<sup>12</sup>. No puede extrañarnos este hecho: Jimeno ocupaba desde finales del siglo X la abadía de Leire<sup>13</sup>, para pasar además a regir la diócesis de Pamplona en torno al cambio de siglo. La última mención de su antecesor es de 997 y la primera de Jimeno de 1 de marzo de 1005 en el documento que acabamos de citar. Parece, pues, que Jimeno fue la persona encargada de la reorganización eclesiástica tras la convulsión que ocasionó la expedición de Almanzor, realizada en 999, contra Pamplona, el condado de Aragón y posiblemente las tierras de Leire. Jimeno reunió en sus manos los principales cargos en lo religioso del reino de Pamplona y asumió también el gobierno de Fuenfría, quizás por su cercanía con Leire.

<sup>11</sup> UBIETO, An., *Cartulario...*, I, doc. 34.

<sup>12</sup> DURAN, A., *De la Marca...*, p. 129.

<sup>13</sup> GOÑI, J., *Historia de los obispos de Pamplona*, I, Pamplona, 1979, p. 153-154.

Manuel Magallón opinaba que el documento pudo sufrir la adición de unas cláusulas sospechosas como las que refieren la intervención de la abuela de Sancho Garcés III o la cita de la presencia del obispo Blasco, al que supone rigiendo la diócesis de Aragón, y de García, como responsable de la de Pamplona, añadiendo que estos dos obispos no ocupaban estos puestos en 1005<sup>14</sup>. Sin embargo el texto sólo cita los nombres de las dos personas pero nada dice de la diócesis en que gobernaban.

Por supuesto García no pudo regir la de Pamplona porque durante el reinado de Sancho el Mayor los obispos que ejercieron su episcopado en la sede iruñesa fueron el mencionado Jimeno (1004-1024) y su sucesor Sancho (1024-1052). García tuvo que ser obispo de alguna otra sede, que bien pudo ser la de Nájera, para la cual efectivamente tenemos documentada a una persona con el mismo nombre en aquellos años<sup>15</sup>. El otro obispo citado es Blasco. En un diploma fechado en 1004<sup>16</sup> aparece un obispo Blasco en Sasabe del cual nada más sabemos. El comienzo y final exacto de su episcopado es por ahora totalmente desconocido, pero fue anterior al obispo Mancio de Aragón para quien tenemos datos en los años 1011?-1036. No es difícil concluir que las dos menciones corresponden a la misma persona.

Examinemos finalmente la clase de tributo del que, por la concesión real, quedaba exento Santa María de Fuenfría. El modio es una antigua medida romana utilizada por lo general para sólidos y líquidos, y también para áridos. Su capacidad varió según el lugar y el momento. En cuanto a la sal debemos valorar la importancia que tuvo en los siglos anteriores, por ejemplo, para la conservación del pescado, elemento necesario de la dieta, no sólo en los monasterios en los que las reglas regulaban el consumo y la abstinencia de carne, sino también en la vida diaria del hombre medieval. En cuanto a la procedencia de esta sal nada podemos precisar por el momento.

Fuenfría no se recuperó nunca, y finalmente, según un documento, el 21 de abril de 1028, estando el rey Sancho el Mayor en el vecino monasterio de Leire lo anexionó al monasterio de San Juan de la Peña. La incorporación se realizaba con todos sus términos incluyendo las villas de Obelba (Salvatierra de Escá) y Focheco<sup>17</sup>. Así lo afirma el texto pero hemos de advertir que presenta una forma pseudovisigótica que resulta altamente sospechosa.

<sup>14</sup> MAGALLÓN, M., *Colección diplomática de San Juan de la Peña*, en «Anexo de la revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», Madrid, 1903-1904, p. 91.

<sup>15</sup> La primera mención de García de Nájera es de 996 en una concesión real a San Millán de la Cogolla. Su muerte ocurrió el 23 de diciembre de 1021: v. LACARRA, J. M.ª, *Textos navarros del Códice de Roda*, en «E.E.M.C.A.», 1, Zaragoza, 1945, p. 264.

<sup>16</sup> UBIETO, An., *Cartulario...*, 1, doc. 33. El documento está copiado en el folio 47 del Libro Gótico y lleva la fecha de 1024, sin embargo debió ser un error del copista pues en esa fecha el obispo de Aragón era Mancio y como ya sugiere su editor debió producirse una equivocación de «LX» por «XL».

<sup>17</sup> UBIETO, An., *Cartulario...*, 1, doc. 48.

El diploma lo define como «*illum locum bonum et amenissimum ad habitantium monachorum*» y, por otra parte, no aparece citado ningún miembro de la comunidad. Todo ello nos lleva a pensar en que el cenobio hubiera quedado abandonado por las dificultades que había padecido en los últimos tiempos y, por esto, el rey Sancho decidió que quedara unido a otro monasterio que pudiera hacerse cargo de las posesiones que anteriormente conformaban Fuenfría. Incluso la mención evangélica que hay acerca de la expulsión de los mercaderes del Templo de Jerusalén nos sugiere la posibilidad de que este lugar pudiera haber pasado a ser ocupado por laicos, olvidando su origen como centro religioso.

Una treintena de años más tarde, en un texto original como es el primer testamento de Ramiro I de 1059, se menciona a Fuenfría. De nuevo se alude a que el rey lo había encontrado desierto por lo cual decidió ponerlo al servicio de Dios, y decretó que el abad que hubiera en San Juan lo fuera también en Santa María de Fuenfría<sup>18</sup>. Aunque no se precisa a que San Juan se refería, siempre se ha pensado que al de la Peña por tratarse de un documento tan importante como el testamento de uno de los reyes que con seguridad más favoreció al pinatense, y en el cual parece ser fue enterrado.

De sólo un año después conocemos una copia en la que por primera vez se alude al prior de Fuenfría, de nombre Fortún. Se trata del testamento que el abad Sancho de Huértolo dictaba ante varias personas, entre ellas «*in presentia magistri mei domno Fortunio, prior de Fonte frigida*»<sup>19</sup>, y en 1061 ese mismo nombre y en idéntico cargo aparece en otro documento original como miembro de la comunidad de San Juan de Pano a cuyo frente figuraba el abad Blasco<sup>20</sup>. Aunque sabemos que nuestra opinión no es compartida por otros historiadores, consideramos que San Juan de la Peña y San Juan de Pano resultan ser en este caso, y en algunos más, el mismo monasterio<sup>21</sup> y, por tanto, creemos que fue en el reinado de Ramiro I cuando se produjo la anexión, después de un período de abandono, pasando a partir de entonces a ser un priorato pinatense.

La iglesia de Santa María tuvo que pasar a ser de la Peña cuando Fuenfría se convirtió en priorato del mismo, por lo tanto antes de 1060. A pesar de ello aún encontraremos, en un texto falsificado con posterioridad a 1208, una alusión de la donación a San Juan de la Peña, en 1096, de la iglesia de Santa María de Fuenfría de Salvatierra junto con otras iglesias

<sup>18</sup> UBIETO, An., *Cartulario*..., II, doc. 150.

<sup>19</sup> UBIETO, An., *Cartulario*..., II, doc. 156.

<sup>20</sup> UBIETO, An., *Cartulario*..., II, doc. 161.

<sup>21</sup> El problema de los diversos monasterios bajo la advocación de San Juan, concretamente el de la Peña, el de Pano y el de Oroel, mencionados en la documentación pinatense ha sido estudiado con profundidad en LAPEÑA, A. I., *El monasterio de San Juan de la Peña hasta 1410 (Contribución al estudio de su dominio y estructura monástica)*, tesis doctoral inédita, Universidad de Zaragoza, 1988, p. 180-195, donde se recoge además la bibliografía correspondiente a este asunto.

y villas<sup>22</sup>. Y para complicar aún más el panorama contamos con otro texto, de 1133, en el cual el obispo de Pamplona, Sancho Larrosa, daba a San Juan el terreno de Almecora en Luesia. Según la copia, contenida en el Libro Gótico, este obispo confirmaba además y hacía libres y exentas de todo derecho episcopal a las iglesias de Santa Cruz de Asín y de Santa María de Fuenfría con el monasterio, más las iglesias que le estaban sujetas como Obelba, Focheco y Pueyo, las cuales habían donado a San Juan Sancho Ramírez y la reina doña Felicia<sup>23</sup>. Estas manipulaciones, retoques o falsificaciones completas hay que enmarcarlas en los pleitos que sostuvieron San Juan y la diócesis de Pamplona por la posesión de las iglesias de Fuenfría y otras, en la Valdonsella y en tierras navarras. En 1179 la posesión de la iglesia de Fuenfría y la de Obelba obtenían la confirmación papal de Alejandro III como posesión sanjuanista.

En cuanto al desarrollo del priorato como tal tenemos datos para 1111 cuando conocemos ciertas diferencias entre el de la Peña y los vecinos del lugar navarro de Garde por el uso del término de Santa María de Sas<sup>24</sup>. Por lo menos en tiempos de Pedro I los de Santa María de Fuenfría y los de Obelba trabajaban esa zona, pero los de Garde les habían importunado y los daños habían sido cuantiosos. Ese año solicitaron los de Garde y los de Navarcet el perdón abacial de todo el mal que habían hecho hasta ese momento, y el abad Jimeno se lo otorgó, excepto en lo que atañía a los robos. Convinieron además no continuar con estos hechos, y que si los de Garde consideraban que tenían allí derechos, que esperaran a la llegada de Alfonso I desde Castilla y que entonces se lo expusieran, debiendo atenerse a lo que éste fallara. En el caso de que el rey sentenciara que en los tiempos de su padre y hermano el término de Sas ya era de San Juan de la Peña o de Fuenfría, entonces podrían seguir trabajándolo éstos últimos y los de Obelba, mientras que los de Garde perderían los pastos y el término de Sas, y no volverían a molestar ni a persistir en su postura. Otros pleitos por similares motivos surgieron con diversas poblaciones más o menos cercanas unos años después. Para 1170 conocemos como los vecinos de Aragüés restituían un término del monasterio de Fuenfría que habían ocupado<sup>25</sup>.

La dinámica de este priorato de Fuenfría fue la normal, de tal forma que lo encontramos recibiendo alguna donación, incluso real. Un diploma nos informa que Sancho Ramírez confirmó los términos de Santa María de Fuenfría a la vez que le concedía el carnaje de sus montes. El texto

<sup>22</sup> UBIETO, *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra*. Zaragoza, 1951, doc. 27. El escritor no cayó en la cuenta que Salvatierra se denominó así sólo desde su cambio de nombre por Pedro II a 1 de julio de 1208 cuando concedía los fueros de Ejea y ordenada que se llamase en lo sucesivo Salvatierra: v. nota 1.

<sup>23</sup> v. Facultad de Derecho de Zaragoza, Libro Gótico, fol. 104r-v.

<sup>24</sup> A.H.N. Clero, carp. 711, n.º 10.

<sup>25</sup> v. Facultad de Derecho de Zaragoza, Libro Gótico, fol. 2.

presenta algunos inconvenientes para su aceptación, pues hay que señalar que está escrito con letra pseudovisigótica y que lleva la fecha de 1088, cuando en realidad tendría que ser posterior a 1089 ya que presenta al infante Pedro en Monzón<sup>26</sup>. Con posterioridad conocemos alguna otra donación como la que Ramiro II efectuó de un molino en el río Escá, junto a la iglesia de Santa María<sup>27</sup>.

Un documento de fines del siglo XII nos ilustra sobre las relaciones entre San Juan, como poseedor del lugar de Obelba, y los vecinos que allí vivían. El de la Peña se amparaba en un documento atribuido a García Sánchez II por el cual este rey había dado Fuenfría a San Juan de la Peña con sus términos y con una serie de cargas que debían soportar los vecinos. Consideramos que el pinatense exigía el cumplimiento de estos servicios probablemente sin tener un documento justificativo para ello, por lo cual, cuando se planteó la petición por los vecinos de Obelba, se vio obligado a acreditar su derecho a recibirlos, realizándose entonces la falsificación de que así lo había ordenado García Sánchez II, texto que no ha llegado hasta nosotros y del que sólo sabemos de su existencia por esta mención<sup>28</sup>.

Las cargas eran del siguiente tipo:

- en las casas que hubiera un varón debía entregar a Santa María cada año dos panes, dos galletas de vino y dos gallinas.
- las viudas que tuvieran un capudmanso con heredad, únicamente pagaban la mitad, y si estuvieran necesitadas serían acogidas en el monasterio.
- quienes fueran poseedores de ganado, tenían obligación de abonar con el estiércol procedente de éste las tierras monásticas.

Quejáronse los de Obelba por estos usos y el abad Dodo, con el consejo de su comunidad, decidió suprimir éstos en concreto, a la vez que ratificaba otros que se solían hacer como la prestación de servicios al monasterio durante doce días al año, trayendo sus excusados y sayones. Ofrecieron además los de este lugar a Fuenfría cien ovejas con sus corderos y renunciaban a lo que los frailes de Santa María solían dar en la festividad del Advenimiento del Señor.

Para los siglos XIII y XIV tenemos más datos sobre este priorato. El más temprano es de 1206 cuando el abad Ferrando procedió a cambiar con Pedro II varias propiedades. Eran éstas la fortificación de Obelba con sus términos, posesiones y derechos, la heredad de la iglesia de Santa

<sup>26</sup> SALARRULLANA, J., *Documentos correspondientes al rey Sancho Ramírez*, 1, Zaragoza, 1907, doc. 36.

<sup>27</sup> A.H.N. Clero, carp. 713, n.º 3, donde el copista equivocadamente escribió San Martín de Fuenfría en vez de Santa María.

<sup>28</sup> El documento está en la catedral de Pamplona y es citado por GOÑI en su *Catálogo...*, con el n.º 349, fechándolo en 1183.

María de Fuenfría, exceptuando la viña de Frexaneto, los huertos contiguos al monasterio, el molino<sup>29</sup>, el vedado y la iglesia propiamente dicha con sus rentas y derechos. A cambio, el de la Peña recibía varias villas y la honor perteneciente a Cercastiel<sup>30</sup>. Aunque en un principio el área que administraba Fuenfría se extendía esencialmente por el somontano norte y sur de la sierra de Beldú, la parte del Roncal que recorre el río Escá en su tramo medio, las zonas de Lorbés, Castillo Nuevo, y por el sur hasta la sierra de Orba, a principios del siglo XIII su término debió ser mucho más extenso porque a pesar del importante recorte que le supuso este cambio con el rey, el priorato siguió funcionando como tal durante toda la Edad Media y Moderna. De 1210 es su adjudicación a la mensa conventual y en 1246 se fijó su contribución a la clavería y al común monástico, ordenándose que tuviera siempre un prior. Es esta fecha la primera vez que lo encontramos denominado como priorato de Salvatierra, aunque este nombre no se generalizó hasta el siglo XIV.

Por otra parte las citas a sus priores en la documentación pinatense son frecuentes desde la primera mitad del siglo XIII. Anteriormente sólo fueron esporádicas, hasta el punto que para todo la centuria anterior sólo conocemos el nombre de un prior, al que encontramos en una donación que el abad García hizo de unas casas con su heredad, en Aín, a un arcediano de Santa María de Pamplona con la condición de que a su muerte revirtieran a San Juan. El acto contiene el consentimiento de los miembros de la comunidad, y entre ellos figura Guillermo como prior de Fuenfría. El mismo aparece en otra concesión, de 1130, esta vez de una casa que pertenecía a Iguacel<sup>31</sup>.

Su actuación fue la normal en otros prioratos. Algún cambio, la explotación de sus propiedades, los treudos sobre los bienes que se había reservado en Obelba-Salvatierra, como, por ejemplo, la viña de Frexaneto, y sobre otras posesiones que tenía en Villarreal y en la zona de Artieda, son los mecanismos que tenemos atestiguados a fines del siglo XIV. Incluso en 1396 el priorato entero se entregó con este sistema. Dos personas, una de ellas el vicario de Salvatierra, recibieron en esta fecha todo el priorato con sus diezmos, primicias, rentas y treudos, etc., por un período de cinco años, quedando obligados a pagar al prior 33 florines de oro cada año, y las pensiones que sobre este priorato tenían asignadas el clavero y el co-

<sup>29</sup> Huertos y molino que permanecieron en manos pinatenses por lo menos durante todo el siglo XIII. En alguno de los continuos roces fronterizos con Navarra fueron ocupados y en 1301 Jaime II pedía al alcaide del castillo de Salvatierra que se ocupara de su restitución: v. A.C.A., Reg. Canc. 198, fol. 384 r.

<sup>30</sup> v. A.H.N. Clero, carp. 721, n.º 4. Pedro II estaba interesado en fortificar esta parte de la frontera con Navarra.

<sup>31</sup> Los priores de Fuenfría-Salvatierra documentados fueron los siguientes: 1060-1061, III, 19, Fortún; 1124-1130, Guillermo; 1246, VI, 27, Jimeno Sánchez; 1275, VI, 26 — 1276, V, 21, Pedro Sánchez; siglo XIII: Aznar de Villanova; 1316, VIII, 7, † Jaime Borrell; 1319; XI, 6, Pedro; 1336, XI, 20 — 1356, II, 3, Miguel Oliva; 1361, IV, 5, Beltrán de Espinalbo; 1378, I, 18 — † 1405, XI, 13, Pedro Jiménez de Ruesta; 1405, XI, 8 — 1423, VIII, 6, Sancho Martínez de Bagüés.

munalero, que ascendían a 100 sueldos para el primero, y 25 y un par de carneros para el segundo de estos cargos<sup>32</sup>.

Como ya hemos dicho, la posesión de la iglesia de Fuenfría y las que ésta tenía anejas no resultó pacífica. Veamos la trayectoria del problema. En 1222 se nombraron unos árbitros por parte del monasterio de la Peña y por parte de la diócesis de Pamplona para solucionar sus diferencias. Entre las quejas expuestas por ambas partes figura la del electo pinatense por el hecho de que el obispo le demandaba la cuarta episcopal en las iglesias de Elesa, Bigüezal y Lorbés<sup>33</sup>. No se llegó a ninguna solución definitiva pues en la concordia establecida en 1256 con Pedro Ximénez de Gazolaz vuelven a mencionarse las iglesias de Salvatierra y Fuenfría. Aunque la diócesis de Iruña las había obtenido junto con otras más que también se disputaban, finalmente el obispo las cedió de nuevo, pero reteniendo para él y sus sucesores la visita y las procuraciones por razón de ésta, el derecho a instituir vicarios, los restantes derechos episcopales y la justicia de los clérigos<sup>34</sup>.

De nuevo, en 1280, el obispo Miguel Sánchez de Uncastillo y San Juan establecían una nueva concordia moderando la anterior. Ahora quedó fijado que no podían pedirse más que las procuraciones debidas, y por otro lado se estableció que habría un porcionero provisto por los monjes que, junto con el clavero, recogería los diezmos<sup>35</sup>. Para 1353 tenemos atestigüados nuevos problemas entre las dos partes contendientes por las visitas<sup>36</sup>. Un texto sin data pero que puede fecharse en el siglo XV nos ilustra sobre los diezmos que la iglesia de Salvatierra recogía, que ascendían a 24 libras para su prior y otras tantas para el vicario y los porcioneros. Las primicias suponían 8 libras<sup>37</sup>.

Poco más puede aportarse a la hora de desarrollar la historia de Fuenfría en su etapa medieval, salvo que su situación económica en el siglo XV estaba bastante deteriorada, hecho que se repite en otros muchos prioratos de San Juan de la Peña. La disminución de rentas y otras circunstancias negativas afectaron al priorato, prueba de lo cual es que incluso hubo de reducirse el número de porcioneros de la iglesia de Santa María que quedó fijado en ocho. Con todo esta célula pinatense se mantuvo, a pesar de su decadencia, a lo largo de los siguientes siglos.

<sup>32</sup> Estas actividades económicas se encuentran documentadas en A.H.N. Códice 431 b, fol. 17v, 47r, 57v, 103r y 140r.

<sup>33</sup> Creemos que San Juan se amparaba en la concesión hecha a Fuenfría a finales del siglo IX por el obispo Jimeno de la cuarta episcopal de estas iglesias: v. UBIETO, *Cartulario...*, I, doc. 8. La de Obelba no se menciona porque según la concesión de Sancho Larrosa en 1133 estaba exenta.

<sup>34</sup> V. GOÑI, *Historia...*, I, p. 629-630.

<sup>35</sup> A.H.N., Clero, carp. 725, n.º 11.

<sup>36</sup> A.H.N., Clero, carp. 733, n.º 17.

<sup>37</sup> A.H.N., Códice 431 b, fol. 169v.